

NUMERO: 526-96

CONSIDERANDO: Que es deber del Estado reconocer la realización de labores que benefician la Nación.

CONSIDERANDO: Que las nuevas generaciones deben conocer los aportes valiosos de personas e instituciones que puedan servir de ejemplo en su formación moral e intelectual.

CONSIDERANDO: Que los atributos y créditos de que es poseedora la ilustre profesora Ercilia Pepín la hace merecedora del honor que se le confiere.

VISTA la Ley No. 49 del día nueve (9) del mes de noviembre del año 1966, sobre asignación de nombres de personas, vivas o muertas, a divisiones políticas, obras, edificios y vías.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se designa con el nombre de Ercilia Pepin, la Escuela del Barrio La Fe, del Municipio de Esperanza, Provincia Valverde.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Educación Bellas Artes y Cultos (SEEBAC), para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 527-96 que nombra a los doctores Rafael Kasse Acta y Hugo Mendoza, Miembros del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 527-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Los señores Dr. Rafael Kasse Acta y Dr. Hugo Mendoza, quedan designados Miembros del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 528-96 que concede exequátur al señor Adib Bassa, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario del Líbano en la República Dominicana.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 528-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se concede Exequátur a favor del señor Adib Bassa, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario del Líbano en Santo Domingo, con jurisdicción en todo el territorio de la República Dominicana.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 529-96 que nombra a la Licda. María Isabel Gassó Díez, Asesora en Comercio Exterior para el Poder Ejecutivo, con rango de Secretaria de Estado.